



**DECRETO DE ALCALDIA, En Algeciras, en la fecha de la firma.**

En relación con la convocatoria de selección de un puesto de Docente para el Itinerario formativo **SSCS0108”Atención socio sanitaria de personas en el domicilio”**, del PROYECTO N.º 10 PÓRTICO DIPUFORM@, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DESTINADO A ENTIDADES LOCALES, PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES, DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (IEDT) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO con fecha 2 de julio de 2021,

Visto el Informe de la Responsable Técnico de la Delegación de Fomento económico y Empleo, así como la propuesta de la Sra. Concejala- Delegada, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24,f del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, sobre las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art.185 del Real Decreto Legislativo 21/2004, del 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art.41.14c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**HE DISPUESTO**

**PRIMERO.-**Declarar desierto el puesto de Docente del Itinerario formativo **SSCS0108”Atención socio sanitaria de personas en el domicilio”**, una vez finalizado el proceso de selección, al incurrir el candidato seleccionado en causa de Incompatibilidad, según la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas

**SEGUNDO.-**Ratificar el Acta de la comisión de selección publicada con fecha 16/02/2022 **en la que se considera en situación de reserva a la candidata para impartir el módulo MF0250\_2:** Atención y apoyo psicosocial domiciliario, respetando su posición en la lista de reservas, en el caso de seleccionarse a los candidatos por módulos individuales.

**TERCERO.-**Ordenar el inicio del procedimiento de selección de un puesto de Docente para impartir el Certificado de profesionalidad **SSCS0108”Atención socio sanitaria de personas en el domicilio”**, mediante **presentación de oferta al servicio andaluz de empleo (SAE)**, según lo dispuesto en la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, en su art. 3 punto 4. *“Por razones de plazos o de dificultad para captar candidatos, podrá recurrirse, con carácter excepcional, a los servicios públicos de empleo para realizar la preselección”*.

**CUARTO.-**Ratificar las Bases, ya aprobadas y publicadas para la convocatoria pública anterior, y que han de regir igualmente el procedimiento para la selección de los candidatos propuestos por el SAE, a excepción de lo relativo a la convocatoria publica a través de publicación en el BOP.

Código Seguro de Verificación	IV7C6DASID4M5VF56MQHCQKSK4	Fecha	22/02/2022 16:04:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C6DASID4M5VF56MQHCQKSK4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C6DASID4M5VF56MQHCQKSK4</a>	Página	1/2



**QUINTO.-**Nombrar como Docente/Tutor del módulo de prácticas no laborales al docente que imparta mayor número de horas de formación del Certificado de profesionalidad, siempre que no se encuentre un Docente que pueda impartir el certificado completo una vez finalizado el proceso de selección.

**SEXTO.-**Publicar esta resolución en la Web Municipal y en el Tablón de anuncios de la Delegación de fomento Económico y Empleo.

**SÉPTIMO.-**Háganse las notificaciones oportunas.

Así lo dispone y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, ante mi, el Secretario General que Certifica.

Código Seguro de Verificación	IV7C6DASID4M5VF56MQHCQKSK4	Fecha	22/02/2022 16:04:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C6DASID4M5VF56MQHCQKSK4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C6DASID4M5VF56MQHCQKSK4</a>	Página	2/2

